CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de diciembre de 2024, BOCYL 19/12/2024), en adelante "el Reglamento" y en cumplimiento de su art. 26,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de técnico relacionadas en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado "Recuperación de fósforo y reutilización del agua en zonas rurales: economía circular Transfronteriza".

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: AE609

Call: Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP), 2021-2027

Project Identification: **0622_RECAPTAR_3_P**

Acrónimo: RECAPTAR

Contrato a formalizar:

☒ Contrato indefinido. Fecha de inicio: 01/02/2027

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 1.436 € brutos

Jornada:

☒ a tiempo completo

☐ a tiempo parcial Nº horas semanales:

Horario: flexible L-V de 08:00 a 17:00

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia

Dirección: Avda. Facultad de Veterinaria, 25 | Teléfono: 987293820 | Email: sgiayudas@unileon.es www.unileon.es

exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.

- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.

- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.

- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 30.2 – Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 14:00 horas del día 30/11/2026 , a través del correo vice.investigacion@unileon.es en el modelo del anexo III que figura en la página web https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos como impreso 30.3 - Anexo III - Solicitud y serán firmadas con firma electrónica (DNIe o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para

Dirección: Avda. Facultad de Veterinaria, 25 | Teléfono: 987293820 | Email: sgiayudas@unileon.es www.unileon.es

los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias el día 02/12/2026, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 09/12/2026.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Dirección: Avda. Facultad de Veterinaria, 25 | Teléfono: 987293820 | Email: sgiayudas@unileon.es www.unileon.es

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Firmado digitalmente por 09755086G SANTIAGO GUTIERREZ (R: Q2432001B)
Fecha: 2026.11.23 12:35:22 +01'00'

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

(Por delegación de competencias. Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2025. BOCYL 218 de 12 de noviembre)

Dirección: Avda. Facultad de Veterinaria, 25 | Teléfono: 987293820 | Email: sgiayudas@unileon.es www.unileon.es

ANEXO I

RELACIÓN[1] DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

Plaza nº 1. Técnico para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado:

Recuperación de fósforo y reutilización del agua en zonas rurales: economía circular transfronteriza. RECAPTAR

Perfil solicitado (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):

Trabajo de laboratorio y redacción de informes de resultados. Montajes y control experimental.

Titulación específica (en su caso):

Técnico superior en producción y fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

Condiciones específicas a cumplir (indicar los conocimientos técnicos, prácticos y manejo de equipos necesarios para el perfil de la plaza):

Conocimientos prácticos en sistemas electroquímicos.

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:

Antonio Morán Palao

Lugar de destino:

Instituto I4, Avenida de Portugal, 41. León

[1] Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo proyecto de investigación.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:
Conocimientos prácticos en sistemas electroquímicos.

- Formación académica (máximo 6 puntos):

Técnico superior en producción y fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.	6 puntos

- Actividad profesional (máximo 6 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
Experiencia en trabajo de laboratorio en sistemas electroquímicos.	----------	Máximo 3 puntos
Conocimiento y experiencia en preparación de muestras para cromatografía de gases.		Máximo 2 puntos
Conocimiento de idioma inglés		Máximo 1 punto

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.

- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.

- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 8 puntos.